

Neuquén, Agosto de 2013.

Señores Integrantes

**Comisión de Obras Públicas**

Concejo Deliberante

Ciudad de Neuquén

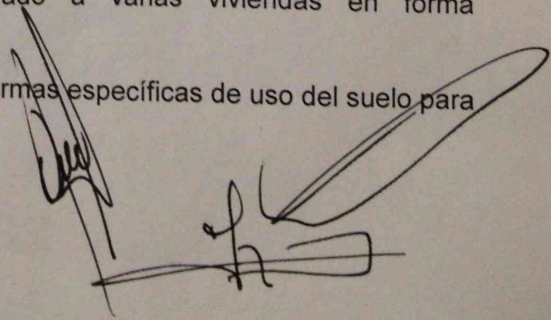
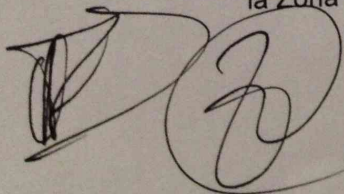
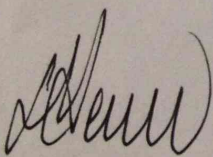
**PRESENTE**

De nuestra mayor consideración:

Los integrantes de la Comisión Especial de Revisión del PUA, hemos tomado conocimiento que existen diversas iniciativas para urbanizar "Las Valentinas" y áreas vecinas.

Al respecto sugerimos en caso de avanzar en tal sentido, consideramos que deberían tomarse en cuenta las siguientes líneas directrices:

- a) Preservación del Oasis Irrigado: El desarrollo dentro de cada parcela debe tener presente los elementos característicos del paisaje tradicional, protegiendo y preservando las barreras vegetales. Para cualquier especie que deba ser extraída por razones del proyecto, deberá ser reemplazada por especies compatibles;
- b) Similar tratamiento debería tener la red de canales de riego y drenaje. De ser necesaria alguna modificación, tendría que garantizarse el libre escurrimiento del agua, sin afectar las zonas que ahora sirven, debiendo ser autorizado por el área competente;
- c) Todo emprendimiento debería contar con las infraestructuras básicas de saneamiento (provisión de agua potable, desagüe de líquidos cloacales y tratamiento de efluentes) con proyectos aprobado por el Órgano Competente, redes de electricidad y gas y alumbrado público, todo ello con costa al emprendimiento;
- d) Los lotes no deberían tener una superficie menor a los 300 metros cuadrados, ni albergar más que una sola unidad familiar. En la zona mencionada, no se debería permitir el desarrollo de Barrios Cerrados, Clubes de Campo, ni edificios de viviendas colectivas en altura entendiendo por tal el destinado a varias viviendas en forma superpuestas en forma vertical;
- e) Se deberían fijar las siguientes normas específicas de uso del suelo para la Zona mencionada:

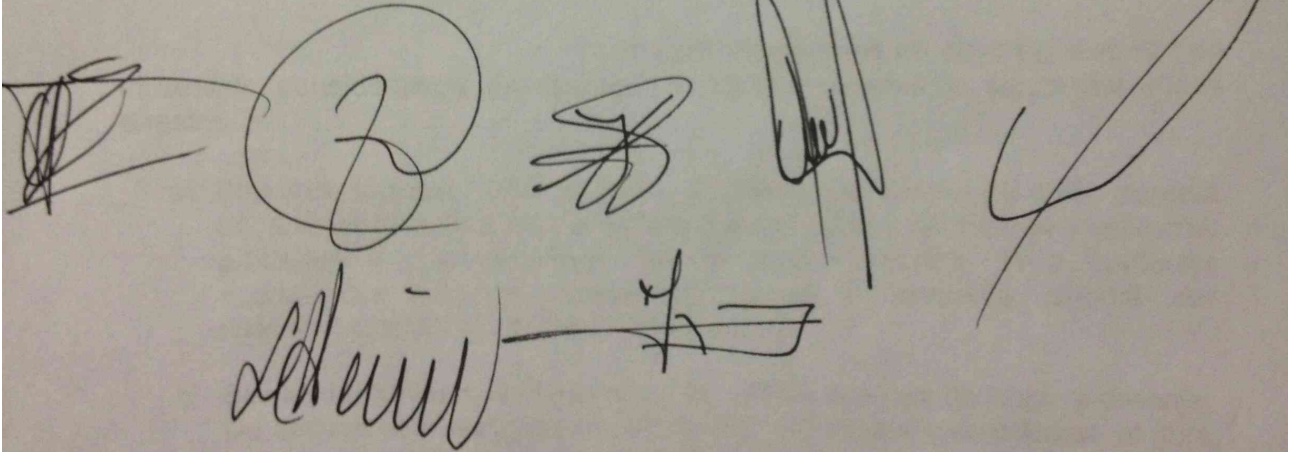


- Uso permitido predominante: Residencial.
- Uso permitido y complementario: Esparcimiento y recreación, deportes a escala del sector. Comercio de apoyo a la actividad principal y gastronomía.

Las directrices urbano ambientales se deberían concentrar en la recreación pasiva (esparcimiento, contemplación del paisaje). En las zonas ribereñas o próximas al Río Limay debería priorizarse sectores localizados para la actividad de balneario público con usos complementarios anexos como el comercial temático, el gastronómico, etc. Se deberían preservar los ecosistemas naturales propios de las riberas de los ríos y desarrollar caminos ribereños con senderos peatonales, bicisendas, donde los vehículos deberán circular a velocidad peatón.

atentamente.

Sin otro particular, saludamos a Usted

The bottom section of the document contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. To its right are several other signatures, some of which are more stylized and less legible. Below these, there is a large, cursive signature that appears to read 'Luis' followed by a horizontal line and another signature.